



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 04-2013-01065 00
Demandante(s)	JESUS SALVADOR PUERTA ZAPATA
Demandado(s)	BALMORE ALVAREZ ARTEAGA
Asunto	NO ACCEDE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1970V

2

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, no se accede a lo solicitado en tanto la liquidación del crédito según lo establece el artículo 446 debe ser presentada por cualquiera de las partes, no obrando la misma de oficio.

Finalmente, con relación a los remanentes se está a la espera de lo que informe el despacho que tomo nota de los mismos.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

